



Resolución Directoral

N° 00016-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Lima, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 107-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD de fecha 14 de marzo de 2025 de la Unidad de Administración de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación – MINEDU, responsable de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución, así como de la ejecución de proyectos de inversión pública, de recursos educativo – pedagógico para el desarrollo del aprendizaje de los alumnos de las instituciones educativas públicas; cuenta con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera, según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 205-2015-MINEDU, publicada el 28 de marzo de 2015 y modificado por Resolución Ministerial N° 384-2015-MINEDU, publicada el 08 de agosto de 2015;

Que, El literal k) del artículo 4 del referido MOP establece como función de la DIGERE, entre *“otras funciones en el marco de su competencia le sean asignadas”*; y, asimismo, el literal l) del artículo 10 del MOP señala que es función de la DIGERE *“expedir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 128-2019-MINEDU de fecha 21 de junio de 2019, se define a la Dirección de Gestión de Recursos Educativos – DIGERE como Entidad Tipo B del Ministerio de Educación, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 10 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0074339

CLAVE: 31ACAA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE de fecha 10 de noviembre de 2014, en su numeral 6.1.6 regula el subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, subsistema que abarca el siguiente proceso:

(...)

a. *Capacitación: Este proceso tiene como finalidad cerrar brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. (...)*

Producto esperado: Diagnostico de necesidades de capacitación, Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)

(...)

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE del 08 de agosto de 2016, SERVIR, aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” (la Directiva), con la finalidad de desarrollar los procedimientos a fin de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva establece que el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres (03) etapas: i) Planificación; ii) Ejecución; y, iii) Evaluación; asimismo, señala que dicho proceso se interrelaciona con la Gestión del Rendimiento del personal de la Entidad, mediante el cual se recibe información sobre la evaluación de desempeño de los servidores, permitiendo así planificar y ejecutar acciones de capacitación de manera prioritaria aquellos con calificación sujeta a observación para la mejora del desempeño laboral;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva, señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad; y iv) El representante de los servidores civiles, formalizándose dicha decisión mediante Resolución del Titular de la entidad, siendo que para el caso del representante de los servidores si no se presentará candidato o ninguno tuviera la mayoría simple, el Comité se instalará sin dicho representante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE de fecha 21 de enero de 2022, se conformó el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos-DIGERE,

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0074339

CLAVE: 31ACAA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



suscribiéndose el Acta N° 001-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-COMITÉ ELECTORAL DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DE LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA DIGERE POR EL PERIODO 2025-2027, informando lo siguiente:

“Al respecto, teniendo en cuenta que no se han presentado candidatos para la elección de los representantes de los trabajadores de conformidad con el literal a) del numeral 6.4.1.1 la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos-DIGERE para el periodo 2025 - 2027 debe conformarse solo con los representantes de la Entidad.”

Que, mediante Informe N° 0092 -2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD, la Unidad de Administración de la Entidad, con el fin de desarrollar el Plan de Desarrollo de Personas para el presente año 2025, se solicitó a la Dirección de la DIGERE comunique quien participará como representante de Alta Dirección en el Comité de Planificación de la DIGERE-PDP, periodo 2025-2027 para dar cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, la misma fue atendida con Memorándum N° 100-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE, en el cual se designa a la Jefa (e) de la Unidad de Almacenamiento y Distribución como representante de Dirección para que participe como representante de la Dirección en el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos.;

Que, mediante Informe N° 107-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE-UNAD de fecha 14 de marzo de 2025 la Unidad de Administración recomienda conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, periodo 2025-2027, con los representantes de la Entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, según la siguiente propuesta:

N°	SERVIDOR QUE ASUME	RPE N° 141-2016-SERVIR-PE	CARGO
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.	Miembro
3	Jefe/a de la Unidad de Almacenamiento y Distribución	Representante de Alta Dirección	Miembro

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Unidad de Administración, del Coordinador de Recursos Humanos de la Dirección de la DIGERE;

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones de la DIGERE aprobado mediante Resolución Directoral N° 205-2015-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 384-2015-MINEDU y de la Ley 30057 - Ley del Servicio Civil;

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0074339

CLAVE: 31ACAA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos 2025 - 2027, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	SERVIDOR QUE ASUME	RPE N° 141-2016-SERVIR-PE	CARGO
1	Jefe/a de la Unidad de Administración	Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Presidente
2	Jefe/a de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo	Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.	Miembro
3	Jefe/a de la Unidad de Almacenamiento y Distribución	Representante de Alta Dirección	Miembro

Artículo 2°.- El Comité conformado por la presente resolución, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a las personas descritas en el artículo 1, así como a la Unidad de Administración como responsable de la función de Recursos Humanos en la DIGERE y Coordinador de Recursos Humanos de la entidad.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en la Sede Digital Institucional de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (<http://www.gob.pe/digere>), conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos

EXPEDIENTE: UNAD2025-INT-0074339

CLAVE: 31ACAA

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

